

PODER EJECUTIVO**PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS****Designan Viceministro de Gobernanza Territorial****RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 027-2017-PCM**

Lima, 1 de marzo de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante el cual se establece su nueva estructura organizacional y las funciones a su cargo;

Que, el citado documento de gestión dispone que la Alta Dirección de la Presidencia del Consejo de Ministros está conformada por el Despacho de la Presidencia del Consejo de Ministros, el Despacho Viceministerial de Gobernanza Territorial y la Secretaría General;

Que, se encuentra vacante el cargo de Viceministro de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar al funcionario que desempeñe dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-PCM; y

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Javier Martín Fernández Concha Stucker, en el cargo de Viceministro de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros

1492036-3

Autorizan viaje del Ministro de Energía y Minas a Canadá y EE.UU., y encargan su Despacho al Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 028-2017-PCM**

Lima, 1 de marzo de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta s/n de fecha 24 de enero de 2017, la Cámara de Comercio Canadá Perú invita al Ministro de Estado en el Despacho de Energía y Minas, señor Gonzalo Francisco Alberto Tamayo Flores, a participar en la "Convención Anual PDAC 2017", que se realizará del 05 al 08 de marzo de 2017, en la ciudad de Toronto, Canadá;

Que, la Convención Anual PDAC es el congreso internacional de exploración minera más grande del mundo y es organizado anualmente por la Prospectors and Developers Association of Canada - PDAC;

Que, debido a la trascendencia de la "Convención Anual PDAC 2017" como evento de importancia para la promoción minera del Perú, mediante la Resolución Ministerial N° 015-2017-MEM/DM se declaró de interés para el Perú la participación del Ministerio de Energía y Minas en la "Convención Anual PDAC 2017";

Que, en el evento, el Ministerio de Energía y Minas expondrá sobre el actual ciclo minero peruano y la promoción de la cartera de inversiones en proyectos mineros; lo cual constituye una oportunidad para exponer las alternativas de inversión que existen en el sector minero, así como los elementos de competitividad que tiene el país;

Que, asimismo, mediante documento de fecha 16 de noviembre de 2016, se invita al Ministro de Estado en el Despacho de Energía y Minas, señor Gonzalo Francisco Alberto Tamayo Flores, a asistir al evento denominado "Growing Economies: Latin America Energy Forum", que se realizará del 08 al 10 de marzo de 2017, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América;

Que, en el mencionado encuentro se abordará las tendencias y oportunidades para el desarrollo del poder en los mercados nacionales y regionales de energía, centrándose en la política y estrategia de los países para involucrar a los inversionistas, la cooperación energética regional, el desarrollo de energía renovable y gas, la generación distribuida, nuevas tecnologías energéticas y soluciones de financiación;

Que, de conformidad con el artículo 2 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, el Ministerio de Energía y Minas tiene por finalidad promover el desarrollo integral y sostenible de las actividades mineras y energéticas;

Que, en tal sentido, resulta conveniente autorizar el viaje del señor Gonzalo Francisco Alberto Tamayo Flores, Ministro de Energía y Minas, a la ciudad de Toronto, Canadá, del 4 al 8 de marzo de 2017, y posteriormente a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 8 al 10 de marzo de 2017, para los fines a que se refiere los considerandos precedentes; cuyos gastos correspondientes a pasajes aéreos y viáticos serán asumidos por los organizadores de los eventos, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, la Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, establece en el numeral 10.1 de su artículo 10 que la autorización para viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos, se aprueba conforme a lo establecido en la Ley 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 de la Constitución Política del Perú, es necesario encargar la Cartera de Energía y Minas en tanto dure la ausencia de su Titular, y;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; en la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su modificatoria; y, en el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del Ministro de Estado en el Despacho de Energía y Minas, señor Gonzalo Francisco Alberto Tamayo Flores, del 04 al 11 de marzo de 2017, a la ciudad de Toronto, Canadá y a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución suprema.